

**IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.
CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE PUERTO REAL - CONTRATACIONES		Nº EXPEDIENTE: C15-C28-15
<p>A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Suministro de equipamiento audiovisual con objeto de disponer de material adecuado para que el profesorado pueda confeccionar y producir material audiovisual para la docencia con destino al Área de Informática de la Universidad de Cádiz, y consistente en: 16 UNIDADES COMPLETAS DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara portátil full hd, con zoom óptico, tarjeta de memoria y grabación mínima 1080p. • Tablet. Tamaño de pantalla mínimo 9" incluyendo software para utilidad prompter. • Micrófono de solapa compatible con la cámara. • Tarjetas de Memoria compatible con la cámara. • Batería de Repuesto y cargador de baterías compatible con la cámara. • Trípode para cámara con adaptador para tablet. • Mochila para trasladar cámara, tablets y accesorios. <p>LOTES: Único NÚMERO DE UNIDADES A ADQUIRIR: las indicadas en los Pliegos. CÓDIGO CPV: 32320000-2 Equipo audiovisual y de televisión</p>		
<p>B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 19.834,71 euros IVA: 4.165,29 euros TOTAL, IVA INCL.: 24.000,00 euros</p>		<p>ANUALIDADES: 2015 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20VIPFIDBS 000A 22699</p>
<p>C. PLAZO DE EJECUCIÓN, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO: El equipamiento incluido en este expediente se deberá entregar en el plazo de 20 DIAS a partir de la fecha de firma del contrato</p>		
<p>D. LUGAR DE ENTREGA. El suministro de los recursos solicitados, se almacenarán en y recepcionará en el CITI del Campus de Puerto Real.</p>		
<p>DESTINATARIO Universidad de Cádiz Área de Informática</p>	<p>DIRECCION Edificio CITI Avda. República Saharai, s/n 11510 Puerto Real (Cádiz).-</p>	<p>TELEFONO Para consultas administrativa 956 01 64 82 contrataciones.puertoreal@uca.es Para consultas técnicas : Ambrosio Díaz Camacho Ambrosio.diaz@uca.es Tfno : 956 012860.</p>

Expte. nº C15-C28-15

Código Seguro de verificación:U7GVhsJSKLEgcWgV+3h/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	26/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/6
 U7GVhsJSKLEgcWgV+3h/xw==			

E. PLAZO DE GARANTÍA: DOS AÑOS desde la firma del acta de recepción conforme del suministro.

F. GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido)

G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Según indica el apdo. 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera o técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuren marcados :

Solvencia económica y financiera.

- a. Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b. Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Solvencia técnica.

- a. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- b. Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- c. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d. Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre

Expte. nº C15-C28-15

Código Seguro de verificación:U7GVhsJSKLEgcWgV+3h/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	26/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/6
 U7GVhsJSKLEgcWgV+3h/xw==			

que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.

- e. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- f. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.
- g. Compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato, en los términos previstos del art. 64.2 del TRLCSP.
- h. En el caso de contratos sujetos a regulación armonizada, acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental, mediante los certificados referidos en los artículos 80 y 81 del TRLCSP, relativos al cumplimiento por el empresario de las normas de garantía de la calidad, así como de las normas de gestión medioambiental.

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.
TRAMITACIÓN DEL GASTO: ORDINARIA

J. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No procede
CAUSAS DE IMPROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DE REVISIÓN DE PRECIOS: -----

K. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Criterios de valoración evaluables con juicio de valor		
Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Calidad de la cámara	24	Se valorará la calidad de la cámara elegida, su zoom óptico, la luminosidad de su objetivo, la capacidad de su tarjeta, la calidad de su grabación y cuantos otros criterios resulten aconsejables para garantizar la producción del material audiovisual para la docencia.
Calidad de la Tablet	13	Se valorará la calidad de la Tablet elegida, su densidad de píxeles por pulgadas, su capacidad de brillo, su capacidad de memoria interna, su capacidad de aumentar esta memoria con tarjetas de memorias externas, su tamaño en pulgadas, su memoria RAM, la calidad de sus cámaras y cuantos otros criterios sean aconsejables para su uso en

Expte. nº C15-C28-15

Código Seguro de verificación:U7GVhsJSKLEgcWgV+3h/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	26/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/6



U7GVhsJSKLEgcWgV+3h/xw==

		docencia. También se valorará la calidad de su software “prompter”.
Micrófono de solapa compatible con la cámara.	9	Se valorará la calidad del micrófono, su capacidad de ser wireless, la sensibilidad, la respuesta de frecuencia y cuantos otros criterios sean aconsejables para su uso en docencia.
Calidad de la tarjeta de memoria compatible con la cámara.	7	Se valorará la calidad de la tarjeta de memoria, su velocidad y su capacidad en GB.
Calidad de la batería de repuesto y cargador de baterías compatible con la cámara.	5	Se valorará la capacidad de la batería en miliAmperios (mAh) y la intensidad de corriente en amperios (A) de su cargador.
Trípode para cámara con adaptador para tablet.	4	Se valorará la calidad del trípode, de su estabilidad, de su solidez, de su peso y calidad de su rótula así como el adaptador para tablet.
Calidad de la mochila para trasladar cámara y accesorios.	3	Se valorará la capacidad de dicha mochila para transportar todo el material anteriormente descrito, el tipo de material con el que está confeccionado y su comodidad de uso.
TOTAL	65	

Criterios de valoración evaluables mediante la aplicación de fórmulas

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Precio	35	$VO = \frac{OM * PMO}{OF}$ <p>VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible OF= Oferta OM= Mejor ofertas válidamente emitidas</p>

UMBRAL MÍNIMO:

No se exige

L. MESA DE CONTRATACION:

No se constituye

Expte. nº C15-C28-15

Código Seguro de verificación:U7GVhsJSKLEgcWgV+3h/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	26/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/6



U7GVhsJSKLEgcWgV+3h/xw==

<p>M. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Excmo. y Magfco. Sr. Rector por delegación de competencias El Director Coordinador (Resolución UCA/R132REC/2013 de 27/09/13, BOUCA nº 165 de 4/10/13)</p> <p>ÓRGANO RESPONSABLE DE LA NEGOCIACIÓN: Juan Antonio Cejudo Pavón, Director del Área de Informática Juan Luis Jiménez Tenorio, Técnico Superior del Área de Informática</p>
<p>N. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA Y SU ALCANCE: La Universidad se reserva el derecho a prorrogar el plazo del contrato si conviniera a los intereses del Suministro notificándolo así al contratista.</p>
<p>O. CRITERIOS OBJETIVOS A APRECIAR QUE LAS PROPOSICIONES NO PUEDEN SER CUMPLIDAS COMO CONSECUENCIA DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS. Se considerará en principio como desproporcionada o temeraria toda proposición cuyo importe sea inferior en 20 unidades porcentuales, al menos, a la media aritmética de las proposiciones presentadas.</p>
<p>P. ORDEN DE PREFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN, EN CASO DE EMPATE EN LAS VALORACIONES:</p> <p>- (1) Empresas con trabajadores con discapacidad conforme a lo señalado en la cláusula 6.2.2.1.h).</p> <p>- (2) Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, conforme a la cláusula 6.2.2.1.h).</p>
<p>Q. PENALIDADES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: Según especifica el apdo. 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>
<p>R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: no se admiten.</p>
<p>S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA: Según requisitos en el apdo. 12.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares</p>
<p>T. FORMA DE PAGO: ÚNICO EN OTROS BIENES (RELACIÓN DE BIENES QUE SE ENTREGAN COMO PARTE DEL PAGO): No procede.</p>
<p>U. ASISTENCIA TÉCNICA: las indicadas en el PPT.</p>
<p>V. PERFIL DE CONTRATANTE: http://www.uca.es/admpuertoreal/administracion/servicios-prestados/perfil</p>

Expte. nº C15-C28-15

Código Seguro de verificación:U7GVhsJSKLEgcWgV+3h/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	26/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/6



U7GVhsJSKLEgcWgV+3h/xw==

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO:

contrataciones.puertoreal@uca.es

OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS:

Universidad de Cádiz

Unidad de Contrataciones-Admón. Campus de Puerto Real

Edificio C.A.S.E.M.

Polígono Río San Pedro

11510 Puerto Real (Cádiz)

X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES/OTRAS INFORMACIONES: / De conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa adjudicataria del presente contrato, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a aportar el ANEXO VII y la documentación en él reseñada.

XI. OTRAS INFORMACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 4 "Obligación de suministrar información", se informa que las personas físicas y jurídicas, adjudicatarias de contratos del sector público, están obligadas a suministrar a la Administración, organismo o entidad de las previstas en su artículo 3.1, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en dicha ley.

EL RECTOR, por delegación de competencias
(Resolución UCA/R132REC/2013 de 27/09/2013)

BOUCA nº 165 de 04/10/2013)

EL DIRECTOR COORDINADOR DEL
CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Juan Jose Domínguez Jiménez

Expte. nº C15-C28-15

Código Seguro de verificación:U7GVhsJSKLEgcWgV+3h/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	26/11/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/6



U7GVhsJSKLEgcWgV+3h/xw==